



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2020.

En virtud de las medidas establecidas en la Jornada de Sana Distancia decretadas por el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud, derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos de disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, por lo que, siendo las 12:00 horas del día 27 de julio de 2020, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Novena Sesión Extraordinaria del año 2020.

Como miembros participaron: Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité y Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como miembros suplentes participaron: Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa y Presidente Suplente del Comité de Transparencia; y Lic. Raúl Castillo Manríquez, Jefe de Área de Quejas, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Como invitados participaron: Arq. Ernesto Ramón Niembro Rocas, Subdirector de Operaciones y Servicios; Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; Mtra. Teresa de la Torre Reyes, Jefa de Área "A" de Análisis y Factibilidad; Lic. Javier Allende Prado, Jefe de Área "B" de Registro y Trámites Notariales; Lic. Juan Carlos Aréchiga Guzmán, Jefe de Área "B" de Análisis de Procesos Aeroportuarios y Lic. Iván Orlando Gomez Casas, Supervisor Regional de Aeropuertos.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, manifestó que existía quórum necesario, por ende los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación de Versiones Públicas para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
3. Acuerdos,

B

h

g.

B

ly li

Handwritten signatures and initials on the right margin.



No habiendo comentarios al respecto, y estando de acuerdo los miembros del Colegiado con la propuesta del Orden del Día, se procedió al desahogo del mismo, como sigue:

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. APROBACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

El Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, comentó que en virtud de que la carpeta les había sido enviada con oportunidad, solicitó obviar la lectura del expediente. No obstante, destacó que para la atención de las facturas y contratos que se presentan en versión pública, para el cumplimiento y obligaciones de transparencia, se presenta el resolutivo CT-033-2020, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 105, fracción III y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirmen la clasificación como confidencial de la información proporcionada por la Administración de Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, Aeropuerto Federal de Poza Rica, Gerencia de Recursos Materiales, Gerencia de Asesoría, Aeropuerto Internacional de Nogales y Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, respecto a la información confidencial relativa a datos de carácter fiscal, datos personales y datos bancarios que se eliminaron, de los contratos y facturas que se mencionan en los antecedentes de este documento, lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial, cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas, se procede a la elaboración de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, (SIPOT).

Por lo anterior, preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Sobre el particular, el Lic. Javier Allende Prado indicó que respecto a la información presentada por la administración del Aeropuerto de Tajín, ubicada en la página 47, se sugiere verificar si el anexo T2, a saber, lugares de prestación de servicio, no contiene información susceptible de clasificarse como reservada, al igual que en la página 77, ya que se agrega el plano del aeropuerto, no obstante, en algunas ocasiones, se ha señalado que éste es susceptible de clasificarse; situación similar, con el contrato ubicado en la página 163; ahora bien, respecto de la información presentada por la Gerencia de Recursos Materiales, en la página 178 y 179 se señala que la clasificación se aprueba en la Octava Sesión Extraordinaria, no obstante, lo correcto es Novena Sesión Extraordinaria.

También, mencionó que respecto del contrato 070-20-PB103-D13, no se adjunta el anexo P1 y el anexo E1 del contrato, así como del contrato 099-20-DB103-D13, en las páginas 334 y 335, se observa



una página con el título anexo E1, propuesta económica, y anexo P, no obstante, estos documentos se encuentran firmados por la gerente de recursos materiales; y en el propio documento, se menciona que va a ser suscrito por el proveedor, por lo que se sugiere verificar y, en su caso, corregir, por otra parte, respecto de la información presentada por la Gerencia de Consultoría, se omite adjuntar el anexo A del contrato 002-O19-CDTK03-3S, para finalizar, por lo que respecta a la información del Aeropuerto de Ciudad del Carmen, en la página 538, se sugiere verificar si el teléfono del proveedor corresponde a una persona física o es un teléfono de contacto empresarial.

En uso de la voz, la Lic. Liliana Castañeda Díaz señaló que con relación a los contratos de la Gerencia de Recursos Materiales, el 093-18-GD103-D13, Servicio de Arrendamiento de Vehículos Terrestres para ASA, corresponde a un contrato que fue suscrito en el ejercicio 2018, por lo que, solicitó aclarar porque se está presentando en estos momentos, ya que no está dentro del período a clasificar de la información, por lo que aclaró que el Comité puede determinar si el mismo debe ser aprobado en los términos que se presentó, ya que no entra dentro del período a reportar.

Al respecto, la Mtra. Teresa de la Torre Reyes indicó que la Mtra. Rosaura Yáñez López, Gerente de Recursos Materiales hizo un trabajo encaminado a publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, todos sus contratos en versiones públicas, inclusive los anteriores, en donde aún no estaba en funciones, pero que, de acuerdo a los criterios de publicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, estamos obligados a mantenerlos en la plataforma referida, es decir, el ejercicio actual y dos ejercicios anteriores, por lo que, la Mtra. Rosaura Yáñez López hizo una revisión de todos sus contratos y desea publicarlos en la versión pública para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, precisando que por esa razón, habrá algunos contratos que son de ejercicios anteriores, como lo comentó la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

En consecuencia, la Lic. Liliana Díaz Castañeda preguntó cuál sería la implicación o los alcances jurídicos de publicarlo fuera del período, indicando que valdría la pena hacer una consulta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o verificar conforme a la norma, si no existe alguna implicación, ya que el Instituto ha hecho las revisiones correspondientes, respecto de todas las publicaciones que se tienen actualmente, por lo que manifestó que la preocupación es en el sentido de que el Instituto realice alguna observación, debido a que la información no se publicó conforme a los períodos que corresponden, o se pudiera traducir en una sanción para el servidor público responsable de la información.

En ese tenor, la Mtra. Teresa de la Torre Reyes indicó que sería interesante conocer el punto de vista del Instituto; sin embargo, se tendría mayor responsabilidad o alguna sanción, en caso de que algún interesado en el contrato, lo solicitara y se percatara que no se tiene publicado. Asimismo, desconocía si podía ser uno o más contratos que se encuentren en dicha situación, por lo cual, sería conveniente se presentara una solicitud o al Instituto, a pesar de que pueda demorar la respuesta, pero en tanto, cumplir publicando las versiones públicas de los contratos.

Finalmente, la Lic. Liliana Díaz Castañeda precisó que sería importante el acercamiento con el Instituto, y dejar en claro esa situación o, en su caso, al momento de realizar el alta de la publicación, en el campo notas, detallar lo que corresponda.



No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

3. ACUERDOS.

Con relación al tercer punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT-EXT-27072020-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para aprobar la versión pública de los contratos y facturas, que presentan la Administración del Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, la administración del Aeropuerto Federal de Poza Rica, la Gerencia de Recursos Materiales, la Gerencia de Consultoría, la Administración del Aeropuerto Internacional de Nogales y la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, en los siguientes términos:

| Número de folio | Número de resolución del Comité de Transparencia | Sentido de la resolución |
|---|--|---|
| <p>Contratos y Facturas en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia.</p> | <p>CT-033-2020</p> | <p>ÚNICO.- El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como CONFIDENCIAL de la información proporcionada por la Administración del Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, Aeropuerto Federal de Poza Rica, Gerencia de Recursos Materiales, Gerencia de Consultoría, Aeropuerto Internacional de Nogales y Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, respecto de la información confidencial relativa a datos de carácter fiscal, datos personales y datos bancarios que se eliminaron, de los contratos y facturas que se mencionan en los antecedentes de este documento, lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial, cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas, se procede a la elaboración de versiones públicas para dar cumplimiento</p> |

8

1

2

3

4

5

6





| | | |
|--|--|--|
| | | a las obligaciones de transparencia de este Organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). |
|--|--|--|

No habiendo más comentarios, los miembros del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y se dio por terminada la sesión, a las 12:20 horas, del día 27 de julio de 2020.

FIRMAS

Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina
Coordinador de Planeación y
Comunicación Corporativa y Titular de la
Unidad de Transparencia
Presidente del Comité

Lic. Gabriela de los Angeles Pérez Casas
Subdirectora de Comunicación Corporativa y
Presidente Suplente del Comité

Lic. Raúl Castillo Manríquez
Jefe de Área de Quejas en representación
de la Titular del Órgano Interno de Control
Miembro Suplente

Lic. Juan Martín Ríos González
Encargado de la Coordinación de Archivos
Miembro Propietario

Lic. Liliana Díaz Castañeda
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.





INVITADOS

Arq. Ernesto Ramón Niembro Rocas
Subdirector de Operaciones y Servicios

74.3

Lic. Horacio Ávila Balbuena
Gerente de Sociedades

Mtra. Teresa de la Torre Reyes
Jefa de Área "A" de Análisis y Factibilidad

Lic. Javier Allende Prado
Jefe de Área "B" de Registro y Trámites
Notariales

8

Lic. Juan Carlos Arechiga Guzmán
Jefe de Área "B" Análisis de Procesos
Aeroportuarios

Lic. Iván Orlando Gómez Casas
Supervisor Regional de Aeropuertos

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 27 de julio de 2020. (6/6)

